



Nº Expediente
145/2011/01542

Nº de Contrato: 09/C/18

En Madrid, a 27 de diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, como arrendatario, don Jorge García Castaño, en calidad de Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, nombrado por Decreto de la Alcaldesa de fecha 18 de diciembre de 2017(BOAM de fecha 19 de diciembre de 2017), actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por Acuerdo de fecha 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía y Hacienda modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 10 de mayo de 2018, con domicilio a efectos de notificaciones que hallen su causa en el presente contrato, en la calle Alcalá, 45 de Madrid, en adelante se denominará arrendatario.

De otra parte, como arrendadora, doña, Gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.U., en nombre y representación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.U., con Número de Identificación Fiscal: A-28/740314, domiciliada en Madrid, Palos de la Frontera nº 13, facultada para este acto en virtud de escritura de poder otorgada por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo S.A. Unipersonal, ante el Notario de Madrid, don Luis López de la Paz, el 14 de febrero de 2017, nº 154 de orden de su protocolo, inscrito en el Registro Mercantil al Tomo 34.883, Sección 8ª, Folio 185, Hoja M-59800, inscripción 140 de 23 de febrero de 2017.

Ambas partes, en la representación en que respectivamente intervienen, se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente el presente documento, y a tal efecto,

EXPONEN

I. Por Decreto de 30 de junio de 2011 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública se aprobó la contratación del arrendamiento de los locales situados en la avenida de Pamplona P-9, por un período de duración de 54 meses, formalizándose contrato entre el Ayuntamiento de Madrid y la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVENDA Y SUELO DE MADRID, S.A., el 30 de junio de 2011.



- II.** Por Decreto de 30 de diciembre de 2015 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento de los locales situados en la avenida de Pamplona P-9 por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2016 y por un importe de 10.348,08 euros, IVA incluido.
- III.** Por Decreto de 14 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento de los locales situados en la avenida de Pamplona P-9 por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2017 y por un importe de 10.349,28 euros, IVA incluido.
- IV.** Por Decreto de 26 de diciembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda se aprobó la prórroga del contrato de arrendamiento de los locales situados en la avenida de Pamplona P-9 por el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2018 y por un importe de 10.516,32 euros, IVA incluido.
- V.** Que de acuerdo a lo establecido en la Condición Tercera del contrato de arrendamiento suscrito el 30 de junio de 2011, el contrato puede prorrogarse por voluntad de las partes.
- VI.** Que las partes han acordado prorrogar el referido contrato de arrendamiento por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- VII.** Que en base a lo señalado, es necesario prorrogar el contrato de arrendamiento suscrito el 30 de junio de 2011, de acuerdo con las siguientes condiciones,

CONDICIONES

Se prorroga el presente contrato por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

El importe de la prórroga del contrato es de 10.704,48 euros, IVA incluido, según el tipo legal tributario vigente en cada momento.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en dos ejemplares, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR EL ARRENDATARIO
El Delegado del Área de Gobierno de
Economía y Hacienda

POR LA ARRENDADORA

Don Jorge García Castaño

Doña